

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS DE RIESGO REFERIDAS A LA SALUD MENTAL

A. Protocolo de actuación frente a ideación y/o intento suicida

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZOS |
|--------------------------------------|---|----------------------------|-----------|
| Recepción | <p>Recepción de la información y atención inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de recibir información se debe mantener una actitud contenedora con el estudiante, de escucha acogedora, sin juicio y con calma, para comprender la situación y transmitirle apoyo y seguridad. Si quien recibe la información no es el psicólogo del ciclo, no indagará en detalles dado que esto debe quedar en manos del especialista a cargo. • Agradecer la confianza e indagar si ha hablado esto con alguien más, ya sea un par o adulto de confianza y si está siendo acompañado por algún especialista en salud mental. • Informar al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad, es necesario comunicar esto a otros adultos a cargo del colegio, para informar a los padres y resguardar la protección del estudiante. Explicitar que ante riesgo de vida o daño inminente no puede haber confidencialidad. • Frente a una presunción de riesgo suicida, el estudiante no debe ser dejado solo en ningún momento. • Quien reciba la información deberá informar de manera inmediata al Inspector General. • En el caso de producirse conductas auto lesivas en el recinto escolar, se deben aplicar los mismos criterios que el protocolo de accidentes escolares, siendo atendido por enfermería para brindar los primeros auxilios. | Receptor de la información | Inmediato |
| Derivación centro asistencial | <p>Cuando las lesiones sean determinadas por el técnico en enfermería como de carácter grave realizará la derivación al centro asistencial más cercano, Clínica Puerto Varas.</p> | Técnico en enfermería | Inmediato |

A. Protocolo de actuación frente a ideación y/o intento suicida (cont.)

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZOS |
|--|--|---|-----------|
| Contención | <p>El Inspector General coordina de forma inmediata la entrevista de la psicóloga del ciclo al estudiante, informa de lo ocurrido al profesor jefe, coordinador de ciclo y al rector y director académico del colegio.</p> <p>En caso de imposibilidad de contactarse con el Inspector General, se deberán coordinar las primeras acciones con el Encargado de Convivencia Escolar, o psicólogo de ciclo.</p> <p>Entrevista del psicólogo con el estudiante: explorar la existencia de riesgo suicida con cautela y contención, de acuerdo con las recomendaciones sugeridas en el protocolo de entrevistas para evaluación de riesgo suicida.</p> | Inspector General Psicóloga de ciclo | Inmediato |
| Comunicación con apoderados y comunidad interna | <p>Se cita a los apoderados de manera urgente para informarles presencialmente, entregando detalles de lo ocurrido y explicándoles los pasos a seguir.</p> <p>Desde que se recibe la información hasta la llegada de los padres, el estudiante no podrá quedar solo, siendo acompañado en todo momento por un adulto responsable, designado por el Inspector General. Los lugares de contención podrán ser la oficina del psicólogo del ciclo o enfermería.</p> <p>En el caso de que se tenga información que sea señal de que el estudiante presenta ideación suicida, mediante relatos de otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar y que el estudiante se encuentre ausente del colegio, se notificará de igual modo a los apoderados para que resguarden que permanezca acompañado.</p> <p>También se informa al profesor jefe y de asignatura mediante correo electrónico.</p> | Psicóloga de ciclo | Inmediato |
| Derivación a profesional externo | <p>De acuerdo con los antecedentes recopilados por la psicóloga de ciclo, podrá solicitarse a los padres una evaluación psicológica o psiquiátrica según corresponda, para que evalúen la gravedad de la situación, tratamiento y determinar si está en condiciones para continuar asistiendo a clases.</p> <p>Como medida de resguardo de la salud del estudiante, podrá reintegrarse a clases cuando el especialista tratante externo acredite mediante un certificado médico que se encuentra en condiciones de hacerlo.</p> <p>En caso de que los apoderados no cumplan con la solicitud de atención por un especialista externo, será considerado como una vulneración de derecho del niño, siendo deber del colegio tomar las medidas como la incorporación de antecedentes al Tribunal de Familia.</p> | Psicóloga | Un día |

A. Protocolo de actuación frente a ideación y/o intento suicida (cont.)

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZOS |
|-----------------------------|--|-------------------------------------|---|
| Apoyo académico | Se definirán los ajustes académicos para acompañar al estudiante, pudiendo ser la disminución de la carga académica en caso de que lo necesite, según lo evalúe el psicólogo del colegio, en coordinación con el equipo tratante externo. Se trabajarán las adecuaciones con todos los profesores de asignatura. | Coordinador de ciclo | Cuando se reincorpore a clases |
| Trabajo con el curso | Primero es necesario indagar con el profesor jefe qué saben los estudiantes y el grado de afectación, dependiendo de la situación ocurrida e información que maneje el curso se coordinará un momento de trabajo. Cuando la ideación suicida se expresa en contexto de sala de clases o es observado por compañeros de curso, la contención será durante la misma jornada o al día siguiente. | Profesor Jefe Psicóloga de ciclo | Una semana |
| Seguimiento | El profesor jefe se mantendrá en contacto con los apoderados para realizar un seguimiento de la situación del estudiante y el psicólogo del ciclo se contactará con el equipo tratante externo para estar informado de los avances del tratamiento y sugerencias para el colegio. | Profesor Jefe Psicóloga de ciclo | 30 a 60 días, sin perjuicio que pueda continuar |
| Cierre de protocolo | Entrevista con los apoderados para evaluar el efecto de las medidas implementadas, además reunión de articulación con especialista tratante externo. Entrega de informe final al Rector. | Psicóloga de ciclo | 30 a 60 días, sin perjuicio que se pueda extender al cierre del año |

B. Protocolo de actuación frente a suicidio consumado

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZOS |
|---------------------------------|--|----------------------------|-----------|
| Recepción de información | El receptor de la información comunicará de forma inmediata el hecho al Rector. | Receptor de la información | Inmediato |
| Activación del protocolo | El Inspector General coordinará la activación del protocolo convocando a una primera reunión con el equipo directivo ampliado, profesor jefe y equipo de apoyo al aprendizaje. | Inspector General | Inmediato |

B. Protocolo de actuación frente a suicidio consumado (cont.)

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZOS |
|--|--|---|------------|
| Contacto con la familia | <p>El profesor jefe se comunicará con los apoderados del alumno afectado.</p> <p>Se verifican los hechos, asegurándose de la causa de muerte, por medio de la información oficial que hayan entregado los padres.</p> <p>Si la familia no confirma esta información, la Dirección del colegio debe informar a los funcionarios que la situación está siendo evaluada y que se entregarán más antecedentes posteriormente.</p> <p>Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere informarlo, se designará al miembro del equipo escolar que tenga más cercanía con la familia para comunicarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten lo ocurrido con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a contener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas o desregulación emocional. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.</p> | Equipo Directivo Profesor Jefe | Un día |
| Si el suicidio ocurre dentro del colegio | <ul style="list-style-type: none"> • El Inspector General deberá informar a Carabineros y a las autoridades pertinentes sobre lo ocurrido. • El Profesor jefe, en compañía del Inspector General y Psicóloga, se comunicará con los apoderados para informar lo ocurrido. • Si la situación ocurre en la tarde, se suspenderán todas las actividades escolares del día siguiente. • Si el hecho ocurre durante la jornada escolar, se suspenderán las clases y otras actividades escolares, trasladando a los estudiantes hacia el gimnasio y auditorio, para proceder con su retiro. • El equipo de psicólogos del colegio facilitará especial contención a los estudiantes cercanos a la víctima. En caso de que existan hermanos en el colegio, se les acompañará y contendrá emocionalmente hasta la llegada de sus apoderados. | Inspector General Coordinador de ciclo Inspector de nivel Psicóloga de ciclo | 24 horas |
| Contención a los estudiantes | Se realiza una intervención de contención con los cursos, priorizando al curso del estudiante involucrado, en que se facilite la expresión de emociones de los estudiantes y se trabajen estrategias de manejo de la situación. | Encargada de Formación Psicóloga de ciclo Profesor Jefe | Días 1 ó 2 |
| Contención e información a los funcionarios | <p>Organizar una reunión con los docentes y equipos de gestión, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.</p> <p>También se informará a los funcionarios acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan.</p> | Equipo Directivo Encargado de Recursos Humanos | Día 1 ó 2 |

B. Protocolo de actuación frente a suicidio consumado (cont.)

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZOS |
|----------------------------------|---|---|----------------------|
| Comunicación a apoderados | Informar a los apoderados lo ocurrido sin dar detalles específicos (método y lugar) y entregar recomendaciones para acompañar a sus hijos ante este suceso. | Coordinador de ciclo Encargada de comunicación | Día 1 |
| Seguimiento y evaluación | Promover entre los docentes y equipos de apoyo la disposición para observar a los estudiantes que puedan presentar algún tipo de afectación emocional. Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como, por ejemplo, los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el estudiante pudiera haber tenido conflictos. | Coordinador de ciclo Psicóloga | Posterior al funeral |

B. Protocolo de actuación frente a suicidio consumado (cont.)

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZOS |
|----------------------------------|---|---|----------------------|
| Comunicación a apoderados | Informar a los apoderados lo ocurrido sin dar detalles específicos (método y lugar) y entregar recomendaciones para acompañar a sus hijos ante este suceso. | Coordinador de ciclo Encargada de comunicación | Día 1 |
| Seguimiento y evaluación | Promover entre los docentes y equipos de apoyo la disposición para observar a los estudiantes que puedan presentar algún tipo de afectación emocional. Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como, por ejemplo, los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el estudiante pudiera haber tenido conflictos. | Coordinador de ciclo Psicóloga | Posterior al funeral |